

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV 2017

RESOLUCIÓN **554**

Expediente N° 14356/08

VISTO la Resolución CS N° 366/17 en la que establece que el Certificado de Alumno Regular deberá gestionarse a través del Sistema de Alumnos SIU Guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 920/08 se implementó oficialmente el uso del Sistema de Alumnos SIU Guaraní para docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

Que por Resolución CS N° 366/17 se establece la modalidad de gestión y el tiempo de validez del Certificado de Alumno Regular.

Que la gestión se habilitó en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Tartagal y la Facultad de Ciencias de la Salud, esta última emitiendo la Resolución D N° 417/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Dejar expresamente establecido que a partir del 13 de noviembre del cte. año y como lo establece el Consejo Superior en su Resolución N° 366/2017, la modalidad para gestionar los Certificados de Alumno Regular, por parte de los estudiantes de esta Facultad, será gestionado a través del Sistema de Alumnos SIU Guaraní.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Al Centro de Estudiantes de Ingeniería, publíquese en Cartelera, difúndase en la página web de la Facultad, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN N° **554** -D-2017.-


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa